



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **148** Fecha Solicitud 05/01/2017
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO
Descripción: Estudio Previo Gustavo Álvarez

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2017 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita recibir apoyo y asesoría permanente respecto al diseño, ilustración y diagramación especializada de documentos y piezas gráficas tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campañas y todo material gráfico de divulgación institucional que requiera el ICFES con fines informativos y de comunicación interna y externa.

De acuerdo al decreto 5014 de 2010, son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional; el diseño y producción de boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa, así mismo administrar la imagen corporativa del ICFES; siendo preciso aclarar que no existe en esta división un profesional con el perfil requerido para el cumplimiento de estas actividades.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades son de gran importancia y urgencia, la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo tiene la necesidad de fortalecer su equipo, ya que los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta. Así las cosas, se solicita de acuerdo a la misma necesidad, contratar los servicios de un técnico especializado para las labores previamente señaladas.

OBJETO

Prestación de servicios técnicos especializados para diseñar, editar y diagramar piezas gráficas de comunicación para impresos y medios digitales tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campañas y todo material gráfico de divulgación institucional que requiera el ICFES con fines informativos y de comunicación interna y externa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Capacidad: Técnico profesional o tecnólogo profesional, con amplia experiencia tanto en el sector público como privado en piezas gráficas informativas de nivel nacional e internacional, de autoedición, de proyectos en diseño de sitios web e intranet, creación de logotipos, folletos, informes, señalización y muchas otras formas de comunicación visual. Además en el posicionamiento de marca e imagen institucional, el diseño y producción de instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa, y administración de la imagen corporativa. Incluyendo actividades branding, creación de línea gráfica de campañas, relaciones públicas y comportamiento del consumidor. Adicionalmente debe contar con un dominio avanzado de las herramientas de edición gráfica como: (Photoshop, Illustrator, Indesign, Bridge, Fireworks, Corel) requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

Habilidades: Experiencia con varias páginas de diseño, ilustración, fotografía y paquetes de software de desarrollo de material gráfico y sitios web, así como la comprensión de los principios de diseño que promueven una divulgación eficaz. Buenas habilidades de comunicación oral y escrita



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Diseñar los requerimientos de artes solicitados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
2. Diseñar piezas gráficas o artes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del protocolo de comunicaciones y mercadeo.
4. Crear y diseñar ilustraciones, logotipos, folletos, informes, piezas digitales para la página web e intranet institucional.
5. Diseñar señalización y otras formas de comunicación visual que requiera la oficina Asesora de Comunicaciones del ICFES.
6. Responder por la calidad de los parámetros técnicos requeridos para la inclusión de las gráficas y las animaciones en los materiales producidos de acuerdo al Manual de imagen corporativa y las directrices de la oficina de comunicaciones.
7. Diagramar informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campa, marcos de referencia, memorias de seminarios y todo material de divulgación institucional que requiera la oficina de comunicaciones.

Obligaciones generales:

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como:
1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

**SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES**

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Con el fin de determinar el valor de la presente contratación se tuvieron en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado para el servicio técnico especializado requerido, el nivel de experiencia y habilidades necesarias, las grandes cargas de trabajo a que está sometida la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo y el alto nivel de responsabilidad y confianza que implican las obligaciones contractuales, en particular en lo que tiene que ver con el diseño de diversos requerimientos que serán solicitados de acuerdo a la necesidad que se presente en la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, de igual manera se especifica que los mismos serán cancelados de acuerdo a la labor realizada por el CONTRATISTA, los valores por producto se discriminan en el anexo técnico.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de los presentes estudios previos, se requiere contratar un servicio técnico especializado, cuya experiencia permita evitar errores recurrentes o reprocesos en las tareas de diagramación y diseño editorial. Frente a esto, se considera que el señor Gustavo Andrés Álvarez Mejía, cuenta con amplia experiencia en diseño gráfico, diseño en artes gráficas, prensa, estrategia social media, identidad corporativa, diseño editorial, branding, creación de campañas, BTL, relaciones públicas y comportamiento del consumidor.

Experiencia específica que le da un alto nivel de especialidad, características y calidades puntuales de idoneidad y experiencia que hacen de manera concretamente relevantes las calidades del contratista en relación con el objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas.

Así las cosas, se realizó un análisis de las posibles necesidades de diseño del ICfes donde se establece lo siguiente:

Producto	Unidad de Medida	Unidades requeridas	año	Valor Antes de IVA	Valor Incluido
IVA Valor total					
DOCUMENTO CORTO (4 12 PAGS)	UNIDAD	12	\$ 200.000	204.800	2.457.600
DOCUMENTO LARGO (+ DE 13 PAGS)	PAGINA	13	\$ 12.000	12.288	159.744
LOGO	UNIDAD	12	\$ 300.000	307.200	3.686.400
VOLANTE 1 CARA (TIRO)	UNIDAD	12	\$ 120.000	122.880	1.474.560
VOLANTE 2 CARAS (TIRO-RETIRO)	UNIDAD	13	\$ 180.000	184.320	2.396.160
AFICHE/POSTER	UNIDAD	9	\$ 300.000	307.200	2.764.800
CARPETA (TIRO, RETIRO, BOLSILLO)	UNIDAD	12	\$ 350.000	358.400	4.300.800
ESCARAPELA	UNIDAD	9	\$ 120.000	122.880	1.105.920
PLEGABLE	UNIDAD	11	\$ 300.000	307.200	3.379.200
PLANTILLA PPT O PLANTILLA POSTER	UNIDAD	11	\$ 250.000	256.000	2.816.000
CERTIFICADO	UNIDAD	25	\$ 250.000	256.000	6.400.000
BACKING	UNIDAD	1	\$ 220.000	225.280	225.280
INFOGRAFIA	PAGINA	85	\$ 360.000	368.640	31.334.400
FORMULARIO	PAGINA	10	\$ 200.000	204.800	2.048.000
CUADERNO (PORTADA, CONTRAPORTADA, PAGINA TEXTO)	UNIDAD	5	\$ 350.000	358.400	1.792.000
MAILING	UNIDAD	10	\$ 260.000	266.240	2.662.400
BANNER / POP UP/ POST / PANTALLA TV	UNIDAD	10	\$ 200.000	204.800	2.048.000
PORTADA FALSA (WEB)	UNIDAD	10	\$ 250.000	256.620	2.566.200

Total 73.617.464

En consecuencia, el contrato será hasta por el valor SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/cte

VALOR Y FORMA DE PAGO

(\$73.617.464) IVA incluido.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor de acuerdo a los productos entregados por el CONTRATISTA, especificando de esta manera el trabajo realizado a lo largo de dicho periodo, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	73617464	73617464					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	LINA CARDONA OSMA	Nombre	
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN:
---------------------------------	-------------------	----------------------

Bogotá D.C

Señor
GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios técnicos especializados para diseñar, editar y diagramar piezas gráficas de comunicación para impresos y medios digitales tales como informes, guías, plegables, boletines, mailings, post para redes sociales, papelería de eventos, diseño de línea gráfica para campañas y todo material gráfico de divulgación institucional que requiera el ICFES con fines informativos y de comunicación interna y externa.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Tres (3) días hábiles siguientes a la presente invitación

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Palacios Sánchez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales